# CONTRATO Nº 633

## CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA TRANS-RUTA S.A.

*Entre la C.S.J - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con domicilio en la Avda. Bernardino Caballero 701 esquina Cerro León, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog.* ***JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO****, con C.I. Nº 1.832.599, en su carácter de Presidente de esta Circunscripción Judicial, por una parte, y, por la otra, la firma* ***TRANS-RUTA S.A, RUC N° 80014790-1*** *domiciliada en la Avda. Tte. Rolón Viera esq. Osvaldo Kallsen, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra.* ***ADRIANA FRANCISCA CORTAZAR CABRAL****, con Cédula de Identidad N° 1.963.253, denominado en adelante* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente Contrato para el* ***"SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

### *1. OBJETO.*

*La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y el Proveedor, en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones* ***PAC Nº 383.562, Llamado a Contratación Directa Nº 15/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES" – AD-REFERENDUM , Rubro 220,*** *adjudicado por Resolución Nº 217 de fecha 19 de octubre de 2020, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

### *2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

*(a) Contrato;*

*(b) Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;*

*(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*

*(d) La oferta del Contratado;*

*(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.*

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

TransRuta S.A.
RUC: 80014790-1

***3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO***

*Los documentos adicionales del contrato son:*

*Los vehículos asignados para el traslado deberán contar con seguro contra todo riesgo. Si durante la ejecución del servicio se produjera algún daño y/o extravío a los bienes de la contratante, por responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicada, la contratante podrá solicitar la reparación y/o reposición del bien.*

***4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

*El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado e Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) I.D. N° 383.562:*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 02 | 02 | 0 | 12 | 220 | 30 | 01 | 10 | 32.800.000 |
| | | | | | | | | *TOTAL* | 32.800.000 |

***5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento del* ***Llamado a Contratación Directa Nº 15/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES" – AD-REFERENDUM, Rubro 220, PAC N° 383.562,*** *convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 217 de fecha 19 de octubre de 2020.-------*

***6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.***

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | AYCOM S.R.L. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Unidad de Medida | Presentación | Cant. | Precio Unitario (IVA incl.) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | 78121601-004 | SERVICIO DE MUDANZAS | Unidad | Unidad | 10 | 28.000.000 | 28.000.000 |
| | | | | | | TOTAL: | 28.000.000 |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de:* ***de Gs. 28.000.000 (Guaraníes Veinte y ocho millones).----------***

*EL CONTRATADO se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Contratado como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

*El Banco y Número de cuenta, de la Contratada, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es* ***Banco Familiar S.A.E.C.A., Cuenta Nº 670000000032428.----------***

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

***7. VIGENCIA DEL CONTRATO.***
*El plazo de vigencia de este Contrato es, desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------*

***8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO.***
*Los servicios serán realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------*

***9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***
*La administración del contrato estará a cargo del funcionario Oscar Escobar.----------*

***10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***
*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-*

***11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA***
*El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
*En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------*

***12. MULTAS.***
*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

***13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***
*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------*

***14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***
*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------*

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

TransRuta S.A.
RUC: 80014790-1

***15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los* ***16 días del mes de noviembre del año 2020.---------***

**Adriana Francisca Cortazar Cabral**
**C.I Nº: 1.963.253**
**R.U.C: 80014790-1**
**Proveedor**

TransData S.A.
RUC: 80014790-1

**Abog. JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO**
**Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**
**ALTO PARANA**
**CONTRATANTE**

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

TransRuta

## FORMULARIO Nº 3

### DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 383.562

A: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – U.O.C – ALTO PARANA

Yo, ADRIANA FRANCISCA CORTAZAR CABRAL quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 383.562 para el suministro de "SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES PATRIMONIALES" garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de GS. 3.280.000 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES)_y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de Enero de 2021.

Nombre : Adriana Francisca Cortazar Cabral

En calidad de Proveedor: "Servicio de Mudanza de Bienes Patrimoniales "

Firma: _____

TransRuta S.A.
RUC: 80014790-1

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de TRANSRUTA SA

Tel.: (+595-21) 559 778
Tte. Rolón Vera esq. Osvaldo Kallsen
Asunción - Paraguay
www.transruta.com.py